

Ushuaia, 10 de abril de 2012

Al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia:


Por la presente me dirijo a ustedes, a los efectos de solicitarles, una excepcion en cuanto a licencia de taxis Nro. 214, de titularidad de quien en vida fuera mi padre, MARIO EUGENIO PEREYRA DNI 10.756.781, fallecido el 15 de abril de 2011

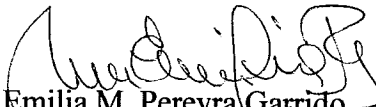
La cual necesitamos con urgencia que comience a trabajar nuevamente, debido a los costos que representa para sus unicas herederas universales, ANALIA PATRICIA PEREYRA GARRIDO DNI 30.566.326 y EMILIA MARGARITA PEREYRA GARRIDO DNI 29.652.436 finalizar la sucesion de los bienes dejados por él.

A su vez solicito se me autorice a habilitar provisoriamente dos choferes, hasta tanto yo como administradora definitiva de los bienes de mi padre, pueda realizar el tramite correspondiente para obtener el carnet de conducir profesional.

Aclarando ademas, que esta situacion se ha demorado, debido a la falta de conocimiento de nuestra parte, de las ordenanzas y falta de asesoramiento, como asi tambien la falta del dinero para saldar las deudas que ha generado el deceso de nuestro padre, en cuanto a otras obligaciones que debiamos regularizar tambien de forma urgente y la inestabilidad emocional propia de estos casos.

Sin otro otro particular, a la espera de una pronta y favorable respuesta. Los saludo atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13/04/12	Hs. 14:5
Numero: 368	Fojas: 6
Expte. N°	49/12
Girado:	
Recibido:	

  
Emilia M. Pereyra Garrido  
DNI 29652436

CL - 15533800  
- 15553917

REGISTRO CIVIL DEL TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD



MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA NACION

GOB. DEL TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO

NUMERO trescientos noventa y nueve En Ushuaia Departamento Ushuaia del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sud, República Argentina a veintitres días de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos Yo: Jefe del Registro del Estado Civil, procedo a inscribir el Nacimiento de:

Emilia Margarita PEREYRA-GARRIDO D.N.I. 29.552.436  
sexo femenino ocurrido a las veintidos quince del día primero del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos en Hospital Regional Ushuaia  
hijo de:

Mario Eugenio PEREYRA D.N.I. 60.10.756.781  
edad veintiocho años, de nacionalidad ARGENTINA  
domiciliado en Rº "IN. TE. VU. 13" casa Nº 42 - Ushuaia  
hijo de

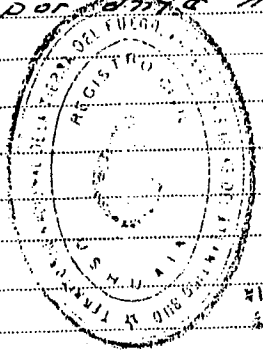
y de Nelida Patricia GARRIDO D.N.I. 14.014.010  
edad veintidos años, de nacionalidad ARGENTINA  
domiciliada en Rº IN. TE. VU. 13 - casa Nº 42 - Ushuaia  
hija de

Esta inscripción se efectúa según la declaración prestada por:

Los padres  
estado \_\_\_\_\_ edad \_\_\_\_\_ años, domiciliado en \_\_\_\_\_  
obra en virtud de ser la de la nacida

Preguntado si la criatura padece de algún defecto físico o enfermedad a la vista, dijo que no  
laida y ratificada el Acta, así la firman  
los declarantes, por tanto me que certifico -

Nelida Garrido



VICENTE E. CANO

PROVINIA DE TIERRA DEL FUEGO  
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
IMPUESTO DE SELLOS  
Ingresos  
Fecha  
Vº Bº  
EUGENIO

PEREYRA  
GARRIDO  
Emilia  
Margarita

REGISTRO CIVIL DEL TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

368 - 3/6



MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA NACION

GOB. DEL TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO

NUMERO cuatrocientos cincuenta y uno En USHUARIA Departamento USHUARIA del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina a dieciocho días de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro Yo: Jefe del Registro del Estado Civil, procedo a inscribir el Nacimiento de:

PEREYRA-GARRIDO  
Analía Patricia  
03-10-1984

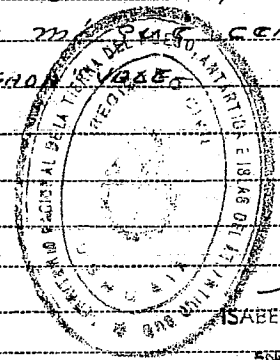
NACIDO Analía Patricia PEREYRA-GARRIDO - D.N.I. 30.526.322  
sexo femenino ocurrido a las dieciocho y diez del día tres del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro en Hospital Regional Ushuaia hijo de:

PADRE Mario Eugenio PEREYRA D.N.I. 81.60.10.756.781  
edad treinta años, de nacionalidad ARGENTINA  
domiciliado en ANTARTIDA ARGENTINA Nº 294 - USHUAIA

MADRE y de Ne'lida Patricia GARRIDO D.N.I. 14.044.010  
edad veinticuatro años, de nacionalidad ARGENTINA  
domiciliada en ANTARTIDA ARGENTINA Nº 294 - USHUAIA

DECLARANTE Esta inscripción se efectúa según la declaración prestada por:  
El padre de profesión Operario Industrial  
estado \_\_\_\_\_ edad \_\_\_\_\_ años, domiciliado en \_\_\_\_\_  
obra en virtud de serlo de la nacida

Preguntado si la criatura padece de algún defecto físico o enfermedad a la vista, dijo que no  
leída y ratificada el Acta, así lo firmaron los declarantes, por ante mi, Jefe del Registro - Certificado - Testado "JEFF"  
NO VALE - E/L - ENCARGADO



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
ISABEL AVATOS de VALGUEIRO  
ENCARGADA REGISTRO CIVIL

*[Vertical handwritten text]*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina.

Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

075

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

REGISTRO CIVIL Ushuaia ACTA N° 048 FOLIO N° 075 TOMO F AÑO 2011
En Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a los Dieciocho días del mes de Abril de 2011. Yo, funcionario de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, procedo a inscribir la DEFUNCION de:

FALLECIDO

Mario Eugenio PEREYRA
DNI-LE-LC-ei 10.756.781 Sexo: masculino de nacionalidad argentina nacido/a en Media Agua Pcia. San Juan el 03/10/1954
De profesión empleado de estado civil divorciado
Domiciliado/a en INTEVU 17 casa 120 Ushuaia Tierra del Fuego
Casado/a con
DNI-LE-LC-CI domiciliado/a en

FALLECIMIENTO

Ocurrido en Hospital Regional Ushuaia
A las 14:05 horas, del día Quince del mes de Abril de 2011. Diagnóstico Shock séptico Refractario.
Según certificado médico. Archivado bajo número de la presente, otorgado por Dr. Adrian Enrique TOBAL MM. 575.

LOS PADRES

La persona fallecida es hijo/a de:
desconoce DNI-LE-LC-CI
de nacionalidad domiciliado en
Y de Petrona Emilia PEREYRA DNI-LE-LC-CI
de nacionalidad argentina domiciliada en

DECLARANTE

Esta Inscripción se efectúa según la declaración prestada por:
Andrea Paola ARCE DNI-LE-LC-ei 27.188.742
de nacionalidad argentina estado civil Soltera edad 31 años
Domiciliado/a en Odor Campos N° 1136 Ushuaia
quien ha visto el cadáver. Obra en virtud de ser representante empresa funeraria.
Esta inscripción se efectúa según DNI cartilla. Leída el acta la firma autem que certifico.

Handwritten signature of the declarant



PERREYRA, Elba Isabel
Jefe de Dependencia Hospital
Registro Civil Ushuaia
Tierra del Fuego







"1991-2011 - Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"  
Registrado en el tomo III / 14 / D  
Fº SSG del Libro de Registro  
de Pronunciamientos y Sentencias del  
Juzgado de Primera Instancia de  
Competencia Ampliada



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DEL  
DISTRITO JUDICIAL SUR**

Ushuaia, 21 de septiembre de 2011.-

**AUTOS Y VISTOS:** Estas actuaciones caratuladas: "PEREYRA MARIO EUGENIO S/SUCESION AB INTESTATO" -Expte. N°: 15919/2011- venidos a despacho para dictar declaratoria de herederos de cuyas constancias,

**RESULTA:**

I) Que con el certificado de fs. 02 se acredita el fallecimiento del causante: Don **MARIO EUGENIO PEREYRA** acaecido el día 15 del mes de Abril de 2011

II) Que el nombrado al momento de su fallecimiento era de estado civil divorciado y que de la unión de hecho con la Sra. **NELIDA PATRICIA GARRIDO** nació su hija: **EMILIA MARGARITA PEREYRA GARRIDO** el día 01 de Noviembre de 1982 (certificado de fs. 04) y **ANALIA PATRICIA PEREYRA GARRIDO** el día 03 de Octubre de 1984 (certific. de fs. 05).

III) Que con los comprobantes agregados en autos a fs. 34/38, se acredita la publicación de edictos que prescribe el art. 673 ssgtes del CPCCLR y M., cuyo tiempo de publicación se encuentra vencido.

Por todo ello, de conformidad con lo peticionado a fs. 39, lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 40/vta, y lo dispuesto por los arts. 3545, 3565 del Código Civil; 674 ssgtes del CPCCLR y M.

**DECLARO:**

I- En cuanto hubiera lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de Don **MARIO EUGENIO PEREYRA**, le suceden en carácter de universales herederas sus hijas: **EMILIA MARGARITA PEREYRA GARRIDO** y **ANALIA PATRICIA PEREYRA GARRIDO**.

II- Cese la intervención del Sr. Agente Fiscal. REGISTRESE. NOTIFIQUESE y a los Misterios Públicos en su despacho.-

MARIA ADRIANA RAPOSSI  
Juez

"Las Islas Malvinás, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

